



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Santiago Calvo Moreno
19/06/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1184410P

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: "Pleno Constitutivo Corporación"
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 17:00 hasta las 17:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA
Secretario	SANTIAGO CALVO MORENO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADÍAS	SÍ
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ

Se hallan presentes, por tanto, los cinco miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1. Formación de la Mesa de Edad que presidirá la sesión,



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC C3PX D3CD 2L44 HKAK

Acta Pleno Constitución 4/23 portal - SEFYCU 4382870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Santiago Calvo Moreno
19/06/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1184410P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
19/06/2023

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario la de la Corporación Municipal; quedando constituida por:

- D. ANGEL VIDAL ABIZANDA, de 57 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente;
- D^a. ANDREA VIDAL ABIZANDA, de 26 años de edad, Concejal de menor edad,
- D. SANTIAGO CALVO MORENO, Secretario de esta Corporación.

2. Comprobación por la Mesa de Edad de las credenciales y de la presentación de las declaraciones de bienes de intereses y bienes.

Previamente, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se ha dado lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados, previo llamamiento de los mismos por el orden en que aparecen en el acta de proclamación oficial de Concejales electos, y en último lugar los concejales miembros de la Mesa de Edad.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona Barbastro, de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo, se confirma la presentación de las correspondientes Declaraciones de intereses y bienes de los cinco Concejales.

3. Declaración de que la Corporación se encuentra constituida.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión cinco Concejales electos de los cinco Concejales que forman el Ayuntamiento, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- ANGEL VIDAL ABIZANDA.
- ANA MARÍA RABAL ALMAZOR



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC C3PX D3CD 2L44 HKAK

Acta Pleno Constitución 4/23 portal - SEFYCU 4382870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Santiago Calvo Moreno
19/06/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1184410P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
19/06/2023

-JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA

-JOSÉ LUIS ARASANZ ABADÍAS

-ANDREA VIDAL BALLARÍN

4. Toma de posesión de los Sres. Concejales.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, quedando para el final los Sres. Concejales que conforman la Mesa de Edad.

5. Elección del Alcalde.

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Sr. Presidente se pregunta a los distintos Concejales electos si desean presentar su candidatura al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, respondiendo en sentido afirmativo D. Angel Vidal Abizanda (PSOE) y D. José Lorenzo Rabal Miranda (PP).

En consecuencia, por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales electos candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. ANGEL VIDAL ABIZANZA (PSOE)
- D. JOSE LORENZO RABAL MIRANDA (PP)

Al no haber solicitado nadie el voto secreto, la votación se realiza a viva voz.

El Presidente realiza el llamamiento a los Concejales para que emitan su voto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos: Cinco (5)



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC C3PX D3CD 2L44 HKAK

Acta Pleno Constitución 4/23 portal - SEFYCU 4382870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Santiago Calvo Moreno
19/06/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
19/06/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1184410P

- Votos válidos: Cinco (5)
- Votos en blanco : Ninguno (0)
- Votos nulos: Ninguno (0)

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

- D. JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA (PP): Tres votos (3)
- D. ANGEL VIDAL ABIZANDA (PSOE): Dos votos (2)

En consecuencia, siendo cinco el número de concejales que componen la Corporación Municipal y tres el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA dicha mayoría, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el último párrafo del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA del Partido Popular (PP).

A la vista de la proclamación, D. JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

6. Proclamación de Alcalde y toma de posesión del mismo.

Aceptado el cargo, por D. JOSE LORENZO RABAL MIRANDA se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, haciéndole entrega del Bastón el Presidente de la Mesa de Edad.

Por el Sr. Alcalde se invitó a los Concejales que lo desearan a hacer uso de la palabra, produciéndose las siguientes intervenciones:

Interviene D. Angel Vidal Abizanda (PSOE), que manifiesta que después de las Elecciones habló con José Luis indicándole que tenía que ser Alcalde el que hubiera tenido más votos, y le dijo que no, es legal pero le parece que no es muy ético, le parece que es un poco manipular la voluntad popular, en primer lugar quiere dejar constancia de eso, en segundo lugar, señala que se sale de un Ayuntamiento en el que durante ocho años casi el cien por cien de lo que se ha aprobado en el Pleno ha sido por unanimidad, y la palabra es lo que siempre ha prevalecido, se ha llegado a pactos, y tienen la voluntad de seguir así, cree que ahora no se ha hecho así, estarán ahí para ayudar siempre que quieran que haya unanimidad y de llegar a acuerdos, y si no quieren, cada uno ira por su camino, ellos siempre apoyarán todo lo que sea por el interés general y si ven alguna cosas que no se ajusta al interés general, y que obedece al interés particular, pues son oposición y denunciarán todo aquello que vean que no cumple con aquel.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC C3PX D3CD 2L44 HKAK

Acta Pleno Constitución 4/23 portal - SEFYCU 4382870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Santiago Calvo Moreno
19/06/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1184410P



Ayuntamiento de Secastilla

Siendo las 17:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
19/06/2023



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC C3PX D3CD 2L44 HKAK

Acta Pleno Constitución 4/23 portal - SEFYCU 4382870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5